



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12295

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 128 DIC. 2015

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 9604 del 29 de Julio de 2015, que aprueba indica monto disponible para la Elaboración de Consultoría de Gestión de Procesos Servicios Municipales de Angol, con cargo a los recursos de Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2015.

B) Las Bases Administrativas Generales para la "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Gestión de Procesos para Servicios Municipales, Municipalidad de Angol".

C) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 03 de noviembre de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta Contratación de Consultoría para la Elaboración de Gestión de Procesos para Servicios Municipales, Municipalidad de Angol", ID= 2743-41-LE15, a la empresa Consultora Ingeniería y Gestión, Ana Isabel Bustos Licanqueo, E.I.R.I.

D) El Decreto Exento N° 1939 que acepta la oferta presentada por la empresa Consultora Ingeniería y Gestión, Ana Isabel Bustos Licanqueo, E.I.R.I. Rut 76.105.114-8, para la materialización de la propuesta pública "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Gestión de Procesos para Servicios Municipales, Municipalidad de Angol", ID= 2743-41-LE15, por un monto de \$ 6.100.000, Exento de IVA, en un plazo de 70 días corridos.

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Gestión de Procesos para Servicios Municipales ,Municipalidad de Angol", ID= 2743-41-LE15 , por un monto de \$ 6.100.000, Exento de IVA, en un plazo de 70 dias corridos, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Consultora Ingeniería y Gestión, Ana Isabel Bustos Licanqueo, E.I.R.I. Rut 76.105.114-8.

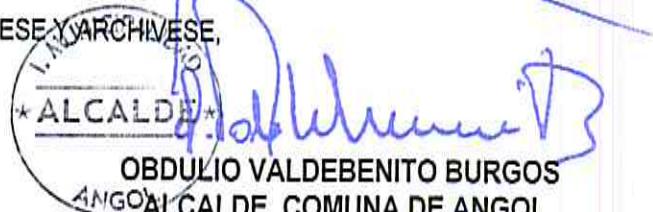


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/mv.
DISTRIBUCION

- Subdere
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- OI. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL